منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة
联合国粮食及农业组织
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture
Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy Fax: +39 0657053152 Tel: +39 0657051 www.fao.org

Código presupuestario:
Proveedor en GRMS:
Orden de compra (GRMS):

Vs. Ref.:

ENMIENDA A LA CARTA DE ACUERDO

Entre

la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y
Facultad de Agronomía, Universidad de la República, Garzón 458, Montevideo, Uruguay,
para la presentación de un Diagnóstico y propuesta de abordaje de género para las Cooperativas Agrarias Federadas (CAF)

1. Introducción

La Organización de las Naciones para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, la "FAO") y la Facultad de agronomía, Universidad de la República, Uruguay (en adelante, el "Proveedor de servicios") (ambos en adelante, las "Partes") firmaron la Carta de Acuerdo que se adjunta en el Anexo C, que entró en vigor el [indicar la fecha de efectividad] y debía expirar en diciembre 2022.

Las Partes acuerdan modificar la Carta de Acuerdo en los términos y condiciones que se describen a continuación.

2. Finalidad

Se solicita una extensión de plazo, SIN aporte adicional de fondos. La solicitud está referida a la incorporación de los comentarios y sugerencias recibidos por el Equipo Consultor de parte de CAF y de FAO a los dos productos entregados dentro del acuerdo realizado (Productos 1 y 2)

3. Condiciones de pago

Los siguientes pagos se han realizado por la FAO en las fechas que se enumeran a continuación:

Pago	Monto	Fecha
Primer desembolso	UYU 360.152	08/12/2021
Segundo desembolso	UYU 637.588	24/10/2022

Los pagos se realizarán con posterioridad a la certificación, por parte del funcionario/a responsable, de las solicitudes de pago como se indica a continuación:

i) El pago final que no supere los $U 249.435 (doscientos cincuenta y seis mil seiscientos ocho) una vez la FAO haya recibido y aceptado el Entregable 2 y el informe final mencionado.

La suma establecida se pagará en la divisa mencionada más arriba, de conformidad con las instrucciones bancarias detalladas aportadas por el Proveedor de servicios en el Anexo C

4. Entrada en vigor y período de validez. Las partes acuerdan que la presente Enmienda entrará en vigor en la fecha más tardía entre las de su firma por el Proveedor de servicios o por la FAO y concluirá el 31/03/2023.

5. El Proveedor de servicios deberá cumplir plenamente y sin más demora con todas las reglas y regulaciones emitidas por las administraciones nacionales y locales relativas a la cuarentena, a la salud pública y/o la organización de eventos y reuniones públicas para realizar su prestación. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, la FAO podrá cancelar parte de los Servicios y suspender o cancelar el Acuerdo de conformidad con las disposiciones establecidas en la sección "Retrasos y resolución" del presente Acuerdo. Además, el Proveedor no podrá organizar, en el marco del presente Acuerdo, ningún tipo de viaje internacional de individuos que no sean sus empleados, sin la notificación y autorización previa por escrito del Funcionario responsable de la FAO. La notificación debe indicar claramente el nombre del viajero, la razón del viaje y el origen y destino del trayecto.

6. Todos los demás términos y condiciones de la Carta de Acuerdo, excepto los que fueran modificados en esta Enmienda, permanecen inalterados y continúan en plena vigencia y efecto. La presente Enmienda formará parte integrante de la Carta de Acuerdo. La Carta de Acuerdo, tal como ha sido modificada por la presente Enmienda, constituye el acuerdo completo entre las Partes y sustituye todos los otros acuerdos anteriores, ya sea de forma escrita u oral, incluyendo escrituras, comunicaciones y acuerdos entre las Partes relativas al objeto de la Carta de Acuerdo. En la eventualidad de cualquier conflicto entre los términos y condiciones de la Enmienda y los de la Carta de Acuerdo, los términos y condiciones de la Enmienda prevalecen.

Firmado en nombre de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura:

Firma:

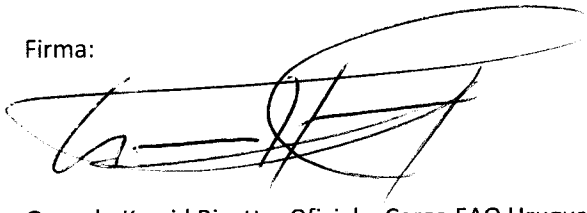

Gonzalo Kmaid Ricetto. Oficial a Cargo FAO Uruguay

Fecha: 20 diciembre 2022

[Nombre y cargo del Oficial autorizado de la FAO]

Firmado en nombre de [nombre completo del Proveedor de servicios**]:**

Firma: _____

Fecha: 13/1/23

Ing. Agr. Dr. Pablo Speranza
Decano

[Nombre y cargo del oficial del Proveedor de servicios]

El Proveedor de servicios firmará dos ejemplares del Acuerdo y entregará uno al funcionario/a responsable de la FAO.

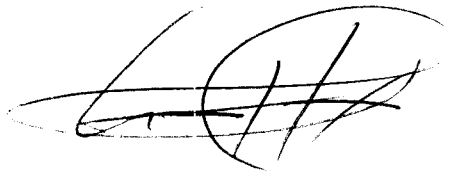

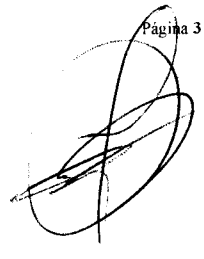

ANEXO A: Plan de trabajo y especificaciones de los servicios adicionales y modificados

ACTIVIDAD	Ene	Feb	Mar
Entrega de versión revisada y final según comentarios recibidos			
Entrega de versión revisada y final según comentarios recibidos			
Informe de relación de gastos			

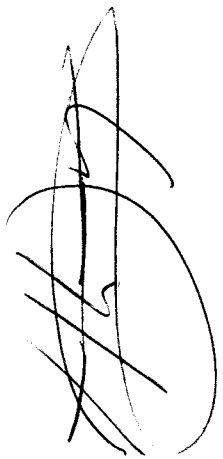

ANEXO B: EL PRESUPUESTO ENMENDADO

Enmienda de extensión de plazo, SIN aporte adicional de fondos
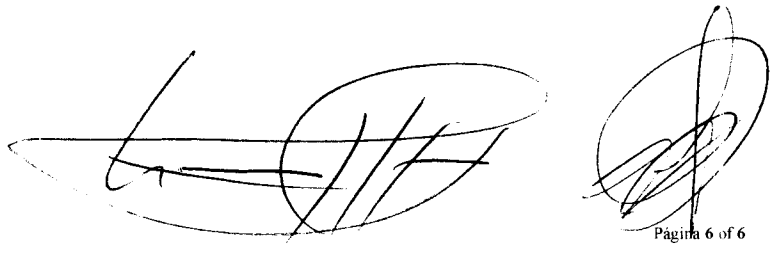
ANEXO C: LA CDA ORIGINAL